

**Trabajo infantil  
y adolescente  
en Uruguay**  
Guía didáctica

Asistencia técnica para el fortalecimiento del  
acceso al trabajo adolescente permitido  
EQUIPOS CONSULTORES

Elaboración de contenidos en el  
marco de la asistencia técnica  
LIC. CECILIA MENONI Y LIC. DANIELA GOFFI

Ilustraciones  
XIMENA SEARA

Diseño  
PANTUFLA

Corrección  
LAURA SEARA

Impresión  
ARTES GRÁFICAS S.A.  
Porongos 3035 - Tel.: 2208 4888  
info@artesgraficas.com.uy

Depósito legal  
372.363/2017

Noviembre de 2017

## Marco conceptual

### Niñez, adolescencia y trabajo

A partir de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los niños, niñas y adolescentes son entendidos/as como sujetos de derecho, abandonando la vieja perspectiva que los/las consideraba objetos de protección.

«La infancia, en última instancia, es lo que cada sociedad, en un momento histórico dado, concibe y dice que es la infancia.» (Casas, 2006)

Este cambio de paradigma supone una mirada distinta hacia la niñez y la adolescencia y, por ende, hacia los temas que las afectan.

«La construcción de la infancia es, por supuesto, un proceso continuo: el concepto infancia no es fijo y constante. Pero entre las postrimerías del siglo xvii y la mitad del siglo xx ocurrieron los mayores y más irreversibles cambios en la imagen de la infancia, en el sentido de que todos los niños del mundo son ahora pensados como acreedores a ciertos principios y derechos comunes a la infancia.» (Cunningham, 1991)

En este sentido, el trabajo infantil y adolescente hace parte de ese cambio de paradigma ya que la mirada hacia la niñez y adolescencia trabajadora reconoce a lo largo de la historia diversos enfoques y perspectivas. Podríamos afirmar que en

la actualidad hay cierto consenso en relación a que el trabajo infantil y adolescente son fenómenos negativos (principalmente el primero) que deben erradicarse y/o abordarse como problema social. Sin embargo, esto no fue siempre así, y de hecho las actividades laborales formaban parte de la vida de niños, niñas y adolescentes.

«Hasta más de la mitad del siglo XIX el discurso sobre los niños de los pobres fue un discurso sobre los niños trabajadores, los deshollinadores y los que trabajaban en talleres, fábricas y minas. En estos ámbitos surgieron discusiones fundamentales acerca de la naturaleza de la infancia y se comenzó a pensar que todos los niños tenían ciertos derechos.» (Cunningham, 1991)

La familia y la escuela como instituciones fundamentales en los procesos de socialización jugarán de aquí en más un rol esencial en la construcción de la niñez y adolescencia.

«El niño será visto como un ser diferente, con derechos y deberes propios de su edad; le serán vedados rubros enteros de la actividad social (las ceremonias de la muerte por ejemplo), y otros se le reservarán especialmente (la escuela y el juego) [...]» (Barrán, 1989)

El trabajo infantil y adolescente será entonces reglamentado y prohibido de forma paulatina en la mayoría de los países y el discurso hegemónico hablará de la erradicación del trabajo infantil. No obstante cabe introducir en esta guía la visión de quienes entienden que el trabajo es un derecho humano y por ende no puede ser negado a los niños, niñas y adolescentes. En América Latina, en la década de los 70, surge un movimiento que se denomina NATS (Niños y Adolescentes Trabajadores) que reivindica el derecho de los niños, niñas y adolescentes a trabajar ya que las condiciones económicas de sus países hacen del trabajo una necesidad. No están de acuerdo en hablar de trabajo infantil, sino que por el contrario afirman la importancia de poner en el centro a los niños, niñas y adolescentes:

«En sus inicios el MANTHOC [Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos] no habló de *trabajo infantil* sino de *niños, niñas y adolescentes trabajadores*. Es decir, refería a los sujetos, a los actores, a las personas concretas de carne y hueso y no a una cuestión abstracta, a un constructo conceptual [...]. En el contexto posterior y en el clima de polarización se introduce aquello de *trabajo infantil* que luego pasará a ser utilizado por la inercia del debate, pero que empobrece, a nuestro entender, el sentido y significación de hablar siempre y en primer lugar de los sujetos concretos.» (Cussiánovich, 2008)

RE  
COR  
DE  
MOS

QUE



**La niñez y la adolescencia son construcciones sociales e históricas.**



**Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho a partir de la CDN de 1989.**



**Uruguay ratifica la CDN en el año 1990 y se compromete a cumplir con sus principios y orientaciones.**



## Definiciones de trabajo infantil y adolescente

Avanzando en la conceptualización actual del trabajo infantil y adolescente se considerarán algunas definiciones que ayudarán a comprender y profundizar sobre el tema.

### Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil<sup>1</sup>

El trabajo infantil es una subcategoría de la actividad económica que incluya:

- Los niños, niñas y adolescentes ocupados/as en la producción económica que no han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo establecida en la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional.
- Aquellos niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan actividades peligrosas determinadas por la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional.
- Aquellos niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil,

<sup>1</sup> Plataforma de acción intergubernamental que cuenta con el apoyo técnico de la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## Definiciones de trabajo infantil y adolescente

Avanzando en la conceptualización actual del trabajo infantil y adolescente se considerarán algunas definiciones que ayudarán a comprender y profundizar sobre el tema.

### Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil<sup>1</sup>

El trabajo infantil es una subcategoría de la actividad económica que incluya:

- Los niños, niñas y adolescentes ocupados/as en la producción económica que no han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo establecida en la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional.
- Aquellos niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan actividades peligrosas determinadas por la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional.
- Aquellos niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil,

<sup>1</sup> Plataforma de acción intergubernamental que cuenta con el apoyo técnico de la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

entre las cuales se incluyen la esclavitud, la trata de personas menores de edad, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo como el reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes para utilizarlos/as en conflictos armados, la explotación sexual comercial y pornografía y el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

En este punto nos parece pertinente realizar una aclaración fundamental para quienes trabajan cotidianamente con situaciones de vulneración de derechos hacia niños, niñas y adolescentes. El Convenio n.º 182 incluye como peores formas de trabajo infantil actividades que están catalogadas como delitos. En este sentido hay un acuerdo unánime actualizado en no considerar, por ejemplo, la explotación sexual comercial como una forma de trabajo, sino en entenderla como una forma extrema de violencia y vulneración de derechos para los niños, niñas y adolescentes que la viven. Además, está clasificada como delito en varias legislaciones nacionales y, por ende, cabe entender a los mal llamados «clientes» como explotadores y a este tipo de situaciones no como trabajo sino como vulneraciones de derechos.

### **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

El término trabajo infantil suele definirse como todo trabajo que priva a los niños y niñas de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

**Así pues, se alude al trabajo que:**

- Es peligroso y perjudicial para su bienestar físico, mental o moral;
- interfiere con su escolarización puesto que:
  - les priva de la posibilidad de asistir a clases;
  - les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
  - les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

**UNICEF <sup>2</sup>**

«[...] aquellos niños, niñas o adolescentes que realizan actividades de generación de ingresos en respuesta a situaciones socialmente impuestas. Estas actividades se ubican dentro de la economía formal, informal o marginal desarrollándose dentro o fuera del núcleo familiar, en la calle o fuera de ella, utilizando para ello tiempo parcial o total y recibiendo o no una remuneración, la que puede ser en dinero, especie o servicio [...]»

<sup>2</sup> UNICEF Uruguay, 1991.

Otra de las conceptualizaciones sobre trabajo infantil y adolescente lo define como una «falsa socialización laboral» (Fernández, 2005). Entendemos que este concepto es valioso para comprender el fenómeno que estamos analizando:

«El trabajo infantil y adolescente surge de un conjunto de condiciones concretas de la familia y su entorno, y reproduce, a su vez, otro conjunto de condiciones que facilitan la reproducción intergeneracional de la exclusión y la pobreza. Ello se manifiesta en la temprana e inadecuada exposición de niños y adolescentes a los roles adultos, especialmente el ingreso al mercado laboral y la maternidad y paternidad adolescentes. El trabajo infantil directamente tiende a suprimir esferas de socialización claves y a sustituirlas con la falsa socialización laboral. Falsa en el sentido de que el trabajo infantil propiamente dicho no agrega activos al niño, sino que simplemente bloquea la adquisición de otros activos y tiende a generar pasivos físicos, humanos y sociales.»

## **Trabajo infantil y trabajo adolescente**

Existen diferentes formas de definir el trabajo infantil y adolescente. No en todos los casos hay una clara diferencia entre el primero y el segundo. ¿Cómo diferenciamos a los niños y niñas de los/las adolescentes? ¿Qué características los/las distinguen en relación al trabajo?

Un primer aspecto a considerar es la definición de niño que maneja la CDN, en el artículo n.º 1:

«Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.»

Si tomamos la definición de la CDN visualizamos que no aparece diferenciado el concepto de niñez del de adolescencia. Este aspecto es vital en varios temas que afectan a los niños, niñas y adolescentes, y en el caso del trabajo se evidencia de forma especial.

El Código de la Niñez y Adolescencia (CNA) de nuestro país establece:

«El Código de la Niñez y la Adolescencia es de aplicación a todos los seres humanos menores de dieciocho años de edad. A los efectos de la aplicación de este Código, se entiende por niño a todo ser humano hasta los trece años de edad y por adolescente a los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad. Siempre que este Código se refiere a niños y adolescentes comprende ambos géneros.»

El CNA define los 13 años como edad para distinguir niños y niñas de adolescentes. A esto hay que sumarle que los/las

adolescentes en nuestro país pueden trabajar a partir de los 15 años, ya que es la edad en la que se considera completa la educación media básica. En este punto UNICEF marca una posición que en general es la adoptada por los países que han ratificado la CDN.

«Teniendo en cuenta el desarrollo psicofísico de los menores de 18 años, la postura de UNICEF es que debe erradicarse totalmente el trabajo infantil ejercido por niños (de 0 a 12 o 14 años en función de cada país) por medio de la universalización de la educación escolar y el apoyo estatal a las familias más necesitadas. En cuanto a los y las adolescentes (de 12 o 14 a 18 años), se debe tender a eliminar cualquier forma de trabajo que vulnere sus derechos (educación, salud, tiempo libre) retrasando la edad de ingreso al mercado laboral y profundizando la educación media, asegurando una adecuada formación profesional.»

El abordaje del trabajo infantil en muchas ocasiones produce mensajes del tipo «No al trabajo infantil» sin distinguir el aspecto vinculado a la edad, y, dentro de la edad permitida para trabajar, aquellas tareas que no vulneran (al menos uno) de los derechos consagrados en la CDN. Resulta entonces de medular importancia diferenciar el trabajo infantil del trabajo adolescente, ya que son fenómenos que merecen un tratamiento distinto.

## Trabajo peligroso

El concepto de trabajo peligroso es esencial para comprender, analizar y abordar el trabajo infantil y adolescente. Este puede definirse tanto por su naturaleza como por sus condiciones.

**Trabajo peligroso por su naturaleza:** Toda actividad o forma de trabajo que, por alguna característica intrínseca, representa un riesgo para la salud y desarrollo físico, psicológico, moral y social de los/las adolescentes que la realizan.

**Trabajo peligroso por sus condiciones:** Toda actividad o forma de trabajo en la cual, por el contexto ambiental y/u organizacional en que se realiza, pueda provocar daños para la salud y el desarrollo físico, psicológico, moral y social de los/las adolescentes.

Junto con la naturaleza y las condiciones de las tareas que desarrollan los/las adolescentes, se considera la edad mínima de admisión al empleo, que en Uruguay está establecida en 15 años. A partir de esa edad es posible tramitar el Carné Laboral del Adolescente (en esta guía se presentan los requisitos necesarios para acceder a él). Es necesario que todos/as los/las adolescentes que trabajan puedan hacerlo con la protección que la ley les brinda y, a su vez, sería deseable que puedan seguir estudiando y formándose para mejorar sus capacidades de empleabilidad futura.

Por otra parte, también es importante mencionar que no toda actividad económica es considerada trabajo infantil (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2011). Los niños, niñas y adolescentes pueden desarrollar diversas actividades tanto dentro como fuera del hogar, y no por ello son considerados como trabajadores/as. Los criterios a tener en cuenta para diferenciar una actividad económica del trabajo infantil y adolescente son entonces el tipo de tarea, las horas que implica y si esa actividad realizada conlleva o no una vulneración de derechos para quien la realiza. Otro concepto que puede utilizarse junto al de actividad económica —dependiendo de la situación de la que se haga referencia— es trabajo no remunerado.

### Trabajo infantil

- Es aquel que realizan niños y niñas entre los 0 y los 14 años.
- Debe ser prohibido salvo excepciones que establezca el INAU

### Trabajo adolescente

- Es aquel que realizan los/las adolescentes entre los 15 y los 18 años.
- Para trabajar deben contar con el Carné Laboral del Adolescente.

### Actividad económica/ trabajo no remunerado

- Actividades que realizan niños, niñas y adolescentes que no interfieren con su desarrollo.

## Trabajo infantil y adolescente y género

Varios de los estudios realizados sobre trabajo infantil y adolescente evidencian las desigualdades que se generan entre niños, niñas y adolescentes. El cruzamiento del enfoque de género y el trabajo infantil presenta como resultado la profundización de la vulneración de derechos en forma particular hacia las niñas y las adolescentes.

«El género es un factor crucial en el trabajo infantil. A pesar de que el trabajo infantil constituye una violación de los derechos de la infancia —tanto de los niños como de las niñas—, estas últimas comienzan por lo general a trabajar a una edad más temprana que los niños, especialmente en las zonas rurales, donde el trabajo infantil es más frecuente. Además, las niñas suelen trabajar más en el hogar que los niños. Como consecuencia de la influencia de los papeles tradicionalmente asignados a cada género, muchas niñas se ven privadas de su derecho a una educación o soportan la triple carga de las tareas domésticas, escolares y el trabajo —remunerado o no— fuera de casa.» (UNICEF, 2010)

La última encuesta sobre trabajo infantil y adolescente realizada en nuestro país (2010) hace foco en el trabajo intensivo dentro del hogar y quizás sea este el ejemplo más claro de desigualdad.

«[...] el trabajo en el hogar contiene además un sesgo de género, puesto que son las mujeres adolescentes sobre quienes recaen estas tareas. Los niveles porcentuales más altos de trabajo intensivo doméstico se identifican entre las adolescentes que viven en el medio rural.» (González Lago, 2014)

Las tareas que se realizan fuera del hogar están en general muy relacionadas con los roles típicamente asignados a la mujer.

«[...] las niñas y adolescentes mujeres se ocupan en tareas vinculadas fundamentalmente al sector servicios. La principal ocupación entre estas es la de niñera (18,1 %), seguida por las vendedoras, ya sean en locales comerciales (11,6 %) o en forma ambulante (11,2 %).»

Por último, pero no menos importante, se debe resaltar como preocupación que la brecha salarial se identifica ya en niños, niñas y adolescentes:

«Independientemente de la edad así como del área de residencia en la que habitan, los varones perciben un ingreso por hora superior al de las niñas y adolescentes mujeres. La mediana de ingreso por hora de los varones es de \$ 33,6 mientras que la correspondiente al de las niñas y adolescentes mujeres es de \$ 24,2. La mayor brecha salarial se encuentra entre los niños y niñas de las localidades de 5.000 y más habitantes

del interior del país, donde el ingreso promedio de las niñas representa el 71,9 % del de los niños.»

## Trabajo infantil y adolescente afrodescendiente

Conforme se ha ido avanzando en la conceptualización y medición del trabajo infantil, se han ido incorporando algunas dimensiones relevantes a tener en cuenta, como es el caso del trabajo infantil afrodescendiente. Es así que en la última encuesta<sup>3</sup> se incorporó esta dimensión, que arrojó los siguientes datos:

«[...] se observa que aquellos que declaran tener ascendencia afro o negra se encuentran en mayor medida dentro de los que poseen la condición de trabajo infantil que aquellos que declaran tener ascendencia blanca u otra ascendencia. Esto se cumple para ambos grupos de edad, tanto para los niños como para los adolescentes, así como para el total poblacional. Los niños de 5 a 14 años en trabajo infantil de ascendencia afro o negra son un 11,2 %, mientras que los que se declaran de ascendencia blanca en la misma situación representan un 7,3 %. Para los adolescentes se repite el patrón con porcentajes de 39,1 % y 31,1 % respectivamente”

<sup>3</sup> INE, 2010

Esta tendencia se repite para el caso del trabajo peligroso:

«Enfocándose en el carácter peligroso o no peligroso del trabajo, se observa que los niños y adolescentes de raza afro o negra en trabajo peligroso son proporcionalmente más que los de raza blanca o de otra ascendencia.»

Con la información presentada, es posible afirmar que «los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes presentan mayores tasas de trabajo infantil que los de otras ascendencias étnicas y asumen trabajos de mayor riesgo. La intersección entre trabajador infantil y la discriminación étnico racial configura un elemento que profundiza la situación de inequidad y vulneración.» (Proniño Uruguay, 2014)

### **Trabajo infantil y adolescente y su vínculo con la educación**

Son innegables los efectos que la situación de trabajo infantil y adolescente tiene tanto para la asistencia como para el desempeño educativo. Ya en el primer relevamiento de trabajo infantil y adolescente en nuestro país (UNICEF, 2003) se concluía esta estrecha relación.

«[...] resulta sumamente difícil articular inserción laboral y asistencia educativa. Las jornadas laborales de cinco a siete horas diarias en promedio, las elevadas tasas de deserción

que se registran en la educación media para la totalidad de la población, y particularmente para quienes trabajan, determinan que la asistencia regular a la educación y la inserción en el mercado laboral constituyan dos condiciones que difícilmente se pueden combinar.»

A ello se le suma otro elemento central a considerar que es el acceso y la oferta educativa que se les brinda a los/las adolescentes. Este aspecto es especialmente preocupante en el medio rural, donde la propuesta de educación media en general no es suficiente para cubrir las necesidades existentes a nivel nacional.

«Una segunda conclusión que se puede extraer de este estudio refiere a los diferentes niveles de acceso a la educación que se registran en las áreas urbanas y rurales: el volumen más importante de adolescentes con dedicación exclusiva al estudio se presenta en las localidades urbanas.»

La tendencia se mantiene si analizamos los datos obtenidos en la última medición (INE, 2011) sobre trabajo infantil y adolescente.

«Los niños y adolescentes ocupados presentan mayores tasas de repetición y ausentismo en la enseñanza que el promedio de los niños y adolescentes insertos en el sistema educativo.»

Las razones que se plantean para esta situación son las siguientes:

«La principal causal de abandono es la falta de interés en el estudio, seguida de las malas notas, la enfermedad o discapacidad y por tener que trabajar.»

Analizando la situación desde la perspectiva de género, también se identificaron diferencias:

«Los varones que abandonaron los estudios se dedican principalmente a trabajar y a realizar tareas domésticas, mientras que las niñas y adolescentes mujeres se dedican esencialmente a realizar solo tareas domésticas.»

Como se mencionó anteriormente, es relevante poder trabajar en la relación entre trabajo adolescente y educación. Desde todos los ámbitos es importante promover tanto la tramitación del Carné Laboral del Adolescente como el apoyo en la continuidad educativa. La posibilidad de trabajar en la adolescencia debe ser visualizada como una oportunidad de desarrollo en el presente y de preparación a la vida adulta y no como la solución en el aquí y ahora de las necesidades tanto personales como familiares del/ de la adolescente.

## Trabajo infantil y adolescente y familia

Las situaciones de trabajo infantil y adolescente son heterogéneas y multicausales. No es posible categorizar de forma genérica y uniforme las tareas que niños, niñas y adolescentes desarrollan, sino que por el contrario hay que entender el fenómeno de forma amplia y diversa. También es fundamental visualizar a los niños, niñas y adolescentes como parte de su familia y comunidad, como producto de estas y en relación con ambas. La familia puede entenderse a simple vista como un factor de vulneración de derechos para sus hijos/as, «quienes los explotan o los mandan a trabajar». Si bien hay situaciones de este tipo y que merecen ser denunciadas y atendidas, en la mayoría de los casos se dan situaciones asociadas a estrategias familiares de sobrevivencia, en las que el trabajo infantil y adolescente es parte. Por ello se debe ser cauteloso a la hora de explicar el fenómeno y comprender que en situaciones de pobreza y privación, las familias ponen en marcha respuestas a sus problemas y que lo central no es juzgarlas, sino poder apoyarlas en sus capacidades de cuidado para que sean ellas quienes aseguren una crianza enfocada en derechos.

Entendemos que es importante quitar el foco de la responsabilidad en las familias para poder construir en conjunto con ellas y con las políticas públicas diseñadas para su apoyo y atención mejores respuestas y soluciones a las situaciones de trabajo infantil y adolescente.

## Trabajo infantil y adolescente en el ámbito rural

Otra de las particularidades a considerar en el análisis del trabajo infantil y adolescente es su manifestación en el ámbito rural. Sus características hacen que la vida productiva y reproductiva no esté particularmente diferenciada y en este escenario es que el trabajo de niños, niñas y adolescentes tiene una mayor presencia que en el ámbito urbano.

«Se destaca también que en las áreas rurales, los niños y adolescentes que desempeñan actividades económicas actualmente ascienden al 21,1 %, mientras que en el área urbana representan solo el 10,9 %.» (INE, 2011)

Del total de los niños, niñas y adolescentes, quienes habitan en áreas rurales son quienes presentan el mayor nivel de actividad:

«El 34,8 % de los adolescentes varones que habitan en el área rural realizan actualmente actividades económicas, y solo un 37,7 % de los niños y adolescentes de todas las edades de dicha área de residencia declara no haber realizado ninguna actividad en los últimos 12 meses. En el otro extremo, el me-

nor nivel de actividad económica se encuentra entre las niñas de 5 a 14 años de edad residentes en áreas urbanas (4,0 %).» (INE, 2011)

En el transcurso del documento se profundizará en los tipos de actividades que se realizan y en el vínculo de este aspecto con la educación. Como referencia, y para tener en cuenta la magnitud del trabajo infantil y adolescente en el ámbito rural, cabe mencionar que el 80 % de los permisos solicitados en el interior del país corresponden al área rural.